



ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE 100 DERMATOSCOPIOS CON CÁMARA DIGITAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA (IBE007/2024)

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Deberán incluirse fichas técnicas, emitidas por el fabricante, tanto del dermatoscopio como de la cámara ofertados.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrará el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. Características generales:

El cumplimiento de las características mínimas de los dermatoscopios ofertados se comprobará mediante la muestra obligatoria, excepto aquellas donde se indique expresamente lo contrario.

- Dermatoscopio de bolsillo.
- Iluminación blanca en los modos polarizado y no polarizado, de fácil conmutación.
- Modos de examen conmutables con solo pulsar un botón.
- Placa frontal de vidrio retráctil.
- LED de alta potencia.
- Al menos, 22 LED blancos.
- Batería recargable de, al menos, 1,5h de uso continuo.
- Indicador de carga de, al menos, cuatro niveles.
- Recargable desde cualquier puerto USB utilizando cable estándar, Micro USB o USB tipo C, a USB (se debe incluir el cable y cargador).
- Funda para cada equipo ofertado. Deberá incluirse una declaración responsable del cumplimiento de esta prescripción.
- Al menos, 5 capuchones de plástico desechables con cada equipo. Deberá incluirse una declaración responsable del cumplimiento de esta prescripción.
- Placa frontal con escala de, al menos, 10 mm.
- Óptica de, al menos, 10 aumentos.
- Sistema de lente de, al menos, 30 mm.
- Carcasa de aluminio o de resistencia equivalente.
- Apagado automático en caso de no utilización.

2. Cámara y adaptador:

El cumplimiento de las características mínimas de la cámara y su adaptador se comprobará mediante documentación técnica de ambos elementos donde, como mínimo, deberán constar los siguientes puntos.

- Resolución máxima de la imagen obtenida, sin aplicar ningún tipo de ampliación de, como mínimo, 16MP.
- Zoom óptico (no se admitirá zoom digital) de, al menos, 5x.
- Tamaño de pantalla de, al menos, 2,7".
- ISO mínimo de, al menos, 100.
- ISO máxima de, como mínimo, 3200.



- Distancia mínima de enfoque de, al menos, 28mm.
- Tarjeta de memoria de, al menos, 16GB en cada cámara ofertada.
- Adaptador con tornillo para cámara compatible con el dermatoscopio ofertado.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.